

## INFORMACION PRIVILEGIADA

De conformidad con lo previsto en el artículo 226 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, se informa que:

Ante las noticias aparecidas en algunos medios de comunicación, Bankia, confirma conversaciones con CaixaBank, con conocimiento y autorización del Consejo de Administración, para analizar una eventual oportunidad de operación de fusión entre ambas entidades. Se hace constar que se ha sometido a los órganos de gobierno de Bankia propuesta de inicio de estudio y análisis, que permita al Consejo de Administración adoptar la decisión fundada que corresponda, contando para ello con los asesores pertinentes.

Cualquier decisión que se adopte sobre la cuestión será objeto de comunicación.

Madrid, a 3 de septiembre de 2020

BANKIA, S.A.